

46. Paisano José Luis Torregrosa Hernández.  
 47. Paisano José María Ulacia Ortiz de Urbina.  
 48. Paisano José Manuel Rozas Emperador.  
 49. Paisano Miguel Ángel Reyes Oramas.  
 50. Paisano Vicente San Miguel Alonso.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

LACALLE

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 4 de mayo de 1966 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Huesca.*

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Huesca, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en dichos exámenes deberán reunirse las siguientes condiciones:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- En el caso de aspirantes a Guías-Intérpretes, dominar al menos un idioma de Europa occidental.
- Los Guías deberán estar en posesión del título de Bachiller Elemental y los Guías-Intérpretes del de Bachiller Superior. A tales efectos se consideran equiparados a los expresados títulos aquellos que así determinen las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Segunda.—Los aspirantes a examen deberán presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y ante la Delegación Provincial del Ministerio en Huesca, instancia debidamente reintegrada dirigida al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo, y en la que solicitando ser admitidos a examen expresen:

- Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- Los títulos o méritos especiales que posean.
- Los que aspiren al título de Guías-Intérpretes, el idioma o idiomas de que deseen examinarse.
- Que han satisfecho la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen, acompañando el oportuno justificante.

Tercera.—Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos a la práctica de los correspondientes exámenes y la de los excluidos, si los hubiere, y la composición del Tribunal.

Cuarta.—Conocida la lista de aspirantes admitidos a examen con carácter definitivo, bien por no haber ninguna exclusión o por haberse resuelto los posibles recursos que contra las mismas se hubieren interpuesto, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Quinta.—Los exámenes para la habilitación de Guías de Turismo constarán de dos ejercicios, uno oral y otro escrito, que se realizarán por este orden y serán eliminatorios.

En el ejercicio oral cada aspirante deberá contestar dos temas, uno sobre «Itinerarios y datos turísticos» y otro sobre «Legislación y organización turística». Dichos temas habrán de ser desarrollados en el tiempo máximo y conjunto de media hora y serán extraídos a la suerte por el examinando entre los que integren el programa anexo a esta convocatoria.

En el ejercicio escrito se desarrollarán, en el plazo máximo y conjunto de dos horas, dos temas, uno sobre «Arte y folklore» y otro sobre «Geografía, Historia y Literatura». Los temas serán comunes para todos los aspirantes, que realizarán el ejercicio conjuntamente, y serán extraídos a la suerte de los programas que se redacten para cada convocatoria.

Los exámenes para Guías-Intérpretes de Turismo constarán de los ejercicios oral y escrito indicados anteriormente, que se realizarán en la forma expresada e irán precedidos de una prueba de idiomas.

En la prueba de idiomas los aspirantes efectuarán la lectura y traducción sucesiva de un texto sobre materia turística o artística, extraídos a la suerte de entre los seleccionados previamente por el Tribunal, manteniendo a continuación una con-

versación relacionada con la materia leída durante un tiempo máximo de diez minutos.

Los aspirantes a Guías-Intérpretes que no superasen la prueba de idiomas exigida preceptivamente podrán practicar, si así lo solicitan de forma expresa, los ejercicios oral y escrito, en su caso, a fin de ser habilitados, si los aprobaran, como Guías de Turismo.

Sexta.—Terminados los exámenes el Tribunal redactará la lista de aspirantes declarados aptos y elevará al titular del Departamento, a través de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la correspondiente propuesta para la habilitación de aquellos.

Dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de su aptitud, los interesados deberán presentar ante la Delegación Provincial del Departamento en Huesca, para su remisión a la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, los documentos siguientes:

- Certificación de acta de nacimiento, debidamente legalizada, en su caso.
- Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificación médica oficial acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.
- Cuando se trate de aspirante femenino, certificado de cumplimiento del Servicio Social o de exención del mismo.
- Testimonio del título que respectivamente han de poseer.
- Los documentos que acrediten la posesión de los títulos o méritos especiales invocados por el solicitante.
- Tres fotografías de tamaño carnet.

Los que fuesen funcionarios públicos podrán suplir la presentación de dichos documentos, a excepción de las fotografías, por certificado del Ministerio u Organismo de que dependan, siempre que de la misma resulten suficientemente acreditadas las circunstancias a que se refiere el número anterior.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1966.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Información y Turismo y de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

### ANEXO I

**Temario para el primer ejercicio (oral, en español) que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Huesca**

#### *Itinerarios y datos turísticos*

Tema 1. Comunicaciones provinciales.—Comunicaciones ferroviarias.—Líneas de autobuses de interés turístico.—Red vial: carreteras nacionales, provinciales y locales, caminos vecinales y pistas forestales de interés turístico.—Fronteras provinciales existentes.—Pasos fronterizos proyectados.

Tema 2. Visita a la capital.—Descripción de la ciudad.—Esquema histórico.—Itinerario para la visita a la ciudad y sus alrededores.—Horario, precio de visita a monumentos y breve reseña artística de los mismos.—Alojamientos.—Bibliografía.

Tema 3. Visita a las Colegiatas de Alquézar y Bolea y al Castillo de Loarre.—Medios de comunicación e itinerarios.—Horario, precios de visita y breve reseña artística e histórica de estos monumentos.—Bibliografía.

Tema 4. Visita a los valles de Hecho y Ansó.—Medios de comunicación e itinerario.—Amplia descripción de los valles.—Historia, leyenda y arte.—Tipismo y gastronomía.—Deportes turísticos: caza, pesca, montañismo, etc.—Alojamientos.

Tema 5. Visita a Jaca, San Juan de la Peña y Santa Cruz de los Seros.—Medios de comunicación e itinerario.—Descripción de cada localidad.—Historia, leyenda y arte.—Tipismo y gastronomía.—Horario y precios de visita a monumentos.—Bibliografía.—Alojamientos.

Tema 6. El valle de Tena.—Medios de comunicación e itinerario.—Amplia descripción del valle.—Deportes turísticos: caza, pesca, montañismo, esquí, etc.—Termalismo: balneario de Panticosa.—Alojamientos.

Tema 7. El Parque Nacional de Ordesa.—Accesos desde la capital, desde las provincias limítrofes y desde Francia.—Itinerarios con especial referencia al montañismo en el parque y sus alrededores.—La pesca dentro del parque.—Bibliografía sobre el parque.—Alojamientos.

Tema 8. La ribera del Cinca desde Monzón al Circo de Pineta.—Monzón: descripción, arte, historia, comunicaciones y alojamientos.—Tramo de Barbastro a Ainsa: descripción, arte, historia y alojamientos en esta última localidad.—Tramo de Ainsa a Bielsa, con referencia al cañón de Añisclo y valle de Gistain.—Bielsa y el valle de Pineta, con especial referencia al montañismo en el valle y sus alrededores.—El valle de Parzán y el túnel Bielsa-Aragón.

Tema 9. Las cuencas del Isabena y el Esera.—Accesos y comunicaciones de la cuenca del Isabena.—Roda de Isabena: amplia referencia histórico-artística.—Monasterio de Obarra:

breve noticia.—Itinerario de Graus a Benasque por la cuenca del Esera: descripción de las citadas localidades.—Situación actual y posibilidades turísticas de Benasque: caza, pesca, montañismo, esquí, excursionismo, etcétera.

Tema 10. La ruta pirenaica desde Berdún a Montanuy.—Descripción del itinerario.—Desviaciones laterales de interés turístico.

Tema 11. La ruta del Somontano desde Berdún a Binéfar.—Descripción del itinerario.—Desviaciones laterales de interés turístico.

Tema 12. El Camino de Santiago.—Justificación histórica del Camino de Santiago.—El Año Santo Compostelano.—El Camino de Santiago en España: recorrido esquemático con breve alusión a su riqueza monumental.

Tema 13. El Camino de Santiago en la provincia de Huesca. Descripción del recorrido.—Riqueza monumental: amplia referencia.—Otros atractivos turísticos en la cuenca del Aragón desde Somport a Jaca.—Alojamientos.

Tema 14. Bibliografía.—Libros y guías más importantes sobre la capital y provincia en historia, arte, montañismo y turismo en general.

Tema 15. Hostelería.—Hoteles y pensiones en las principales localidades.—Restaurantes en las principales localidades.—Camping.—Balnearios.

Tema 16. Deportes turísticos.—Caza y pesca.—Montañismo y excursionismo.—Estaciones invernales.

#### Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.—Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística dependientes de este Ministerio.—Red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2. La hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación de Agencias de Viajes.—Reglamentación del Camping en España.—Su clasificación en categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería: funciones y organización.

Tema 3. La administración turística española: rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: albergues, paradores, hosterías y refugios.—Características diferenciales principales: servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Cotos nacionales de caza y pesca.—Emplazamientos.

Tema 4. Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.— Sanciones.

Tema 5. Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la hostelería, agencias de viajes, y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 6. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados adquiridos por turistas.—Seguro turístico.

Tema 7. Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduana.—Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística.

#### ANEXO II

**Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-Intérpretes de Huesca**

##### Geografía, Historia y Literatura

Tema 1. Situación y características geográficas de la provincia de Huesca.—Comarcas naturales.

Tema 2. El Pirineo de la provincia de Huesca.—Los valles pirenaicos.—La pesca y la caza en la provincia de Huesca.

Tema 3. Clima, agricultura, ganadería e industria de la provincia de Huesca.

Tema 4. El Parque Nacional de Ordesa.—Síntesis de la Reglamentación.—Situación, límites, accidentes geográficos más notables.—Flora y fauna.—Sus alrededores.

Tema 5. Romanización del Alto Aragón.—Comunicaciones.—Quinto Sertorio.

Tema 6. Los Condados de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza.—Dominación musulmana.—Dominación navarra.

Tema 7. La reconquista cristiana de la provincia de Huesca. El reino de Aragón y Navarra.—La corona de Aragón.

Tema 8. La provincia de Huesca en las Eúades Moderna y Contemporánea.

Tema 9. Breve historia de Huesca (capital), Barbastro, Fraga, Jaca y Monzón.

Tema 10. El Movimiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento.

Tema 11. Las hablas de la provincia de Huesca.—La Universidad literaria.—Literatos oscenses notables.

##### Arte y folklore

Tema 1. Arte prehistórico.—La «villa Fortunatus» de Fraga. Los mosaicos de Coscojuela de Fantova.—Las murallas de Huesca.

Tema 2. Arte prerrománico en la provincia de Huesca.—Lárrede.—Santa María de Buil.—Iglesia Baja de San Juan de la Peña.

Tema 3. Arte románico.—Catedrales de Roda de Isabena y Jaca.

Tema 4. Arte románico.—Monasterios de Sirena, San Juan de la Peña y Santa Cruz de los Seros.

Tema 5. El castillo de Loarre.—Monasterio de San Pedro el Viejo, de Huesca.—Sigüenza, Alaón y Obarra.

Tema 6. Arte gótico.—La catedral de Huesca.

Tema 7. Museos, archivos y bibliotecas de la provincia de Huesca.

Tema 8. Principales fiestas de Huesca y su provincia.—Cantos, danzas.—La jota.

Tema 9. Trajes típicos de Ansó, Hecho y Fraga.—Leyendas y tradiciones oscenses.

Tema 10. Artesanía, gastronomía y vinos en la provincia de Huesca.

Tema 11. Artistas oscenses notables.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Aparejador segundo, vacante en la plantilla de esta Corporación.*

Lista de aspirantes admitidos para cubrir en propiedad mediante concurso la plaza de Aparejador segundo vacante en la plantilla de personal de este excelentísimo Ayuntamiento:

D. Oscar Grijalba Garrido  
D. Vicente Pons Puigerver,  
D. Enrique Lorenzo Teijo.

Lo que se hace público en cumplimiento de las bases de la convocatoria y disposiciones legales aplicables.

Logroño, 14 de mayo de 1966.—El Alcalde, Juan Antonio Martínez Bretón.—2.873-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Marchena por la que se anuncia concurso u oposición libre, en su caso, para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

Se convoca concurso entre Secretarios de primera categoría u oposición libre entre Licenciados en Derecho o Ciencias Políticas para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, con arreglo a las bases aprobadas por este Ayuntamiento de mi Presidencia en forma reglamentaria, cuyo particular consta en la Secretaría Municipal.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles a contar del siguiente a esta inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

La plaza está dotada con los emolumentos previstos en la Ley 108/63, de 20 de julio, al grado 19, que es el que corresponde a la misma.

El examen tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los ciento veinte posteriores a este anuncio.

Marchena, 16 de mayo de 1966.—El Alcalde.—2.877-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones libres para cubrir en propiedad cinco vacantes de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, comunes a los servicios de Secretaría e Intervención.*

Convocadas oposiciones libres para cubrir en propiedad cinco vacantes de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, comunes a los servicios de Secretaría e Intervención («Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de fechas 5 y 11 de febrero del corriente año) y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 27 de abril último, acordó declarar admitidos a la misma a los aspirantes:

D. Enrique Orza Fernández.  
D.<sup>a</sup> María Fernanda Pardo Pedernera.  
D. Carlos Potel Lesquereux.  
D. José Rodríguez Calvo.  
D. Manuel Baladron Gómez.  
D. Carlos Barrientos Lema.  
D. Felipe Gonzalo Diéguez Civeira.  
D. Eduardo Portela Vidal.